



Folio **002746**
DNCyD-03-197

Asunto:
Se notifican fechas límite para la recepción
de contratos de uso de espacios físicos.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

CDMX, a 23 de octubre de 2019.

CC. SECRETARIOS, TITULARES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE.

Me refiero a los contratos para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos (de servicios, deportivos y culturales) ubicados en los inmuebles de este Instituto, a celebrarse por conducto de las diversas unidades académicas, administrativas y demás dependencias politécnicas.

Al respecto, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 42 fracción XII del Reglamento Orgánico del IPN, me permito hacer de su conocimiento que el **31 de octubre de 2019** es la fecha límite para que la Oficina del Abogado General reciba los contratos (y documentación soporte) con vigencia durante lo que resta del ejercicio fiscal 2019.

En el caso de los contratos cuya entrada en vigor esté prevista a partir de 1 de enero de 2020, la fecha límite para que la Oficina del Abogado General reciba contratos y documentación soporte para su dictaminación y cotejo jurídico será el **30 de noviembre de 2019**.

Es preciso señalar que en estricto cumplimiento a los artículos 5, 11 y 22 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de los Espacios Físicos del Instituto Politécnico Nacional, tratándose de contratos con vigencia mayor de 30 días se deberá acreditar el cumplimiento del proceso correspondiente a la elección del usuario o de los usuarios de que se trate.

Asimismo, se hace de su conocimiento que la Oficina del Abogado General en ningún caso regularizará contratos con vigencia concluida o que se reciban para dictaminación con posterioridad a las fechas antes señaladas, por lo que éstos serán admitidos únicamente para su resguardo.

Se reitera que es responsabilidad de los titulares de las unidades correspondientes, el cumplimiento de la normatividad aplicable para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en el Instituto Politécnico Nacional.

Al agradecer su atención, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Licenciado José Reséndiz Martínez
Director de Normatividad, Consulta
y Dictaminación.
ABOGADO GENERAL

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Secretaría de Gestión Estratégica, primer piso
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, col. Reséndiz, Escuela de Ingeniería Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07738, Ciudad de México.
Comutador 01 (55) 5729 6000 ext. 51938, www.ipn.mx

